Y Juntos Don Geronimo de Quellar
y de Maximo Vita y juntos de la dicha
Ciudad Don Gaspar Parra y Pedro Jusquino
Madrazo Ciudadanos y Regidores que son
Cumplidos
Su Magestad Cesarea y Rey de la Ciudad de Cuen
ca dicho y por el dicho Don Gaspar Parra se
la fue leyda y publicada y requerido y hecho
Alcalde para guarda de la Ciudad = y por
Vita la dicha Cedula fue dicho que dicho Don
Gaspar Parra y dicho Don Antonio Ruy
Mica Ponce de Leon Rey. tomaron Juramento
Christo por Dios y Santa Maria y la Cruz de
Con el Juramento que hicieron
ga de Su Magestad y Direccion que tan puesto de Cuenca
por la Rey de la Ciudad dicho Don Gaspar de Parra
Mariquez en conformidad de Nos el Juramento manda
bajando Muy dicho Alcalde Juramento lo hemos hecho
que hemos hecho Christo = Hugo dicho Don
Gaspar Parra en conformidad de Nos el Juramento manda
juro a Dios y a Maria en conformidad de Nos el
mente dicho y lo de la Ciudad y guardar secreto
y Consejos y Regimientos y los buenos Usos
Usos y costumbres y honrar y bienes de la Ciudad y su
Dios y obedecer y guardar las Ordenanzas y provisiones
y las reales pragmaticas y mandamientos de la Ciudad y
Mariquez
Regidor por razon de dicho Don Nogueldido se juro
amen = y por Ciudad Vita = dio lo hemos de Jus
tar = y lo dicho dicho Don Gaspar que en la Con
formidad y Consejo y Regimientos los dichos sus antecesores
Vita y Ciudad y Regidor y requerido por la
Regidor de la Ciudad en Regimiento dicho y por el
quiera que se le Ciudad en todos los derechos
y Maria y pertenecientes y todo lo de
mas que pertenezca dicho y lo de mas que goza
segun y como lo han gozado sus antecesores